

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a expediente 1397412/06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL BAR
XAMARAL
MEZCALITO
ALCAÑIZ
BELLE EPOQUE
CLASSIC
CASI KE NO
LUCES DE BOHEMIA
LOUISIANA
MODO TAVERN
SCOTH TAVERN
METAMORFOSIS
PANS & COMPANY
CHEVERES
CAFÉ ARUBA
EL JINETE NOCTURNO
SUNDANCE
NOVO
INTERFERENCIAS
THE OLD NUMBER ONE

ROSADO ARLES
PARAMO
BUTTAKER II
SELVA-2
BAHIAO
PIZZERIA IL PASTIFICCIO
EXO
POTOKA
CASA CHICOTE
CHEMA
SPECIAL K5
JUAN SEBASTIAN BAR
BON VOYAGE LA SALCHICHA
LONDON
LA FERIA
MEMORY
BAHIA
FICATUM
CANTERBURY TABERN
VIA AUGUSTA
LA CUADRA
MARQUES DE CARABAS
SHAMAN
LA BELTRANEJA
CUTANDA
LA ALCAHUETA
LA SAGANTA
MEDITERRANEO
LA PASCUALILLA
EL SIDECAR
LA TRAVIATA
LA GAMBA DEL EBRO
GAYA
DOÑA TAPA
ROCK AND BLUES CAFÉ
BONSAI
MYTHOS
LA CASA MAGNETICA
LOS CAPRICHOS
TRIBECA
LA ESTRELLA
EL ARCA
LA KAMA
ALBAICIN
EL MALECON
LA CANDELARIA
LOCHNESS
MI CAFETERIA

EPOCA DORADA
ANTIGUA CASA CARDIEL
LA ESQUINICA
EL PATO LAQUEADO DE PEKIN
FESTIVE
LAS VEGAS
CAFE TERTULIA ACTUAL
THE BLACK HORSE
CHAMPI
NEGURI
CASA GOTOR
SKANNER

TITULAR
SERELOC S.L.
MEZCALITO S.C.
JOMI RESTAURACION S.C.
AMADO PASCUAL VILLAGRASA ARCAL
LAS INFANTAS S.C.
PAUBLAN HERRERO S.L.
ARAISMONDECOR S.L.
NOTTOC BLUC S.L.
ZOTELI S.L.
PASCUAL OSCAR IBAÑEZ URIEL
LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ
GRUFOMASA S.L.
JOSE ALBERTO ANCHELERGUES GARCIA
TORRE CASINOS HOSTELERA S.L.
SODICHA, S.L.
EL NIDO DEL CUCO S.C.
CAROBAR 2012 S.L.
JESUS M. PETIT PEREZ
TEODORO MARTINEZ Y JESUS CRESPO S.C.
MANUEL COSCULLUELA CUARTERO
ACIGRA, S.L.
BITRIAN, S.A.
AGUSTINA DIAZ DUAL
LA CADENA 5-7, S.C.
ZURITA 15 S.L.
CINEMA S.C.
JOSE IGNACIO GOÑI OYON
ANGEL PARDOS CASTILLO
JOSE MARIA SAINZ-AJA FERNANDEZ
N and D S.C.
M^o CARMEN SAENZ DE JUBERA
FERNANDO Y CARLOS S.C.
ARNALDO ESCO GONZALEZ
OUSSAMA GHAMLOUCHE NASSER
JAVIER PALOMAR MACIAN
GOLDEN CLUB, S.A.
FICATUM ZARAGOZA S.L.
HOSTELERA SALAMERO S.L.
CANALARIO CASTEJON S.L.
EL CIPRES CUATRO S.L.
FREULU RUFUS LINE S.C.
SHAMAN BLUES S.L.
EL SEGUNDO DE CONTAMINA S.L.
EFREN HERNANDEZ SOTO
CURTO-SANCHEZ, S.C.
FONT LIBER S.L.
FRANCISCA RAQUEL GARCIA LASHERAS
LA PASCUALA S.C.
NOVEBAR, S.L.
2002 S.C.
LA GAMBA DEL EBRO S.C.
PIEDAD LILIANA ROMO RODRIGUEZ
GUTI HOSTELERA S.L.
JAVA S.C.
MARIANO CAVERO CONSEJO
LIVING S.C.
COPOVADE, S.L.
JUAN FERNANDEZ GONZALEZ
BOKEPA S.L.
FERNANDO SOLSONA ANGOY
SANKISAL S.L.
JAVIER RODRIGUEZ CATALAN
RACRISMA S.L.
JESUS GRAN GIL
ANGEL CORELLA GASCON
JESUS MAIRAL BUIL
MONTAJESINDUTRAILES Y GEAREQUENA
S.L.
FERENDI PARTY S.L.
HOSTELERIA CARDIEL S.L.
DON DIEGO S.C.
BOZHU YE
MIGUEL SANCHO S.L.
LAS VEGAS INDEPENDENCIA S.L.
COMERCIAL HOSTELERA TANIS S.L.
M. JESUS SAPETTI DAROCA
TABERNAS BG 2004 S.L.
MAZA NEGURI RESTAURACION S.L.
LA TABERNA DEL TIO JORGE S.A.
ANASTASIA SANZ BARRANQUERO

COPYRIGHT
TRILOGY
NEFERITTI
BELVEDERE
BOXES (PEÑA GARAJE)
FORUM 2000
BRUJAS
DEVIZIO
LA BRECHA
CAPITAN TRUENO
LIMBO
LA BOTICA (LICEO)
IBERIA
LA MARTINICA
IL VECHIO
POSTURAS
TRANVIA
CIBOLA
DAR QUE HABLAR
T.B.O.
TRUJAS
LA FORJA
HANNA FRITZ
EMPORIO DELLA NOTTE
LA TIERRA
CAFÉ DON CASTO
YA ESTA
EL ERRES
VIEIRA
GALLAGHER
PAPA WHISKY
SAN JORGE
PINK BLACK
K-2
CHAPLIN
HELL FIRE GOTHIC CLUB
EL MANJAR LUGAREÑO
TABERNA LIZARRAN
MALIBU
EL MUNDO
EL BOTIN
NUEVO ALOHA 50 S.L.
MUSIC PLANET
L'ALCORCE
LA CAJA TONTA
LOS ZAGALES
LITROS
EL GARITO DE GARETA
TITANIC
CERVECERIAS ARAGONESAS
TIERRA DE NADIE
CASA DE MAR

TNT CAFÉ ROCK
SAN PETERSBURGO
LA BODEGUILLA DEL ARCO
DOLCHE CAFFE
DURAN 5
CAPRICCIO
DAMASCO
ROKELIN
PARIS GALERIE
EASO
DAR QUE HABLAR
EL BALCON
CAFE DE ORFEO
CELESTE
LA ABUELA BASILIA
OTELO
SAL Y PIMIENTA
MONUMENTAL
BAHIA BLANCA
LA LOBERA DE MARTIN
LA IGLESIA
PARROS
EL BUSCON
LA CALDERA- DE MARCHA- MOOG
LA OBRA
MASCOPA
LA TREMENDA BODEGA
EL JARDIN DEL TEMPLE
EL CORTO MALTES
LA ABADIA
KARISMA
EL TEMPLO
BOHANNON
GANDALF
INFIERNOS
J.B.
MALAVIDA - ARAGONIA
LA BONOTECA
DIAGONAL
LOFT - DINER'S
HOBOKEN
SAKURA

JUAN CARLOS CHUECA LARQUE
MERCEDES GRACIA OLIVAN
ANTONIA GONZALEZ MIGUEL
JEDO Y CABRETTI, S.L.
DISCOGARAJE, S.L.
FORUM 2000 S.L.
FRANCISCO BORDONADA DOMINGO
PROMOCIONES DE VIZIO S.C.
LA LOMA S.C
HOSTELERIA Y DIVERSION ESPAÑA, S.L.
ANGEL LUIS RUBIO MARTINEZ
LA BOTICA DEL MAESTRO LUNA S.L.
ISABEL MERCEDES RODRIGUEZ
CASCO ANTIGUO ZARAGOZA, S.L.
JOSE MANUEL LOPEZ YARZA
BERNAL Y PEREZ, S.C.
JOSE LOU ARNAL
JOSE VILLALBA FERRUZ
DAR QUE HABLAR S.C.
ATARES 2 S.L.
DON TRUJA, S.L.
VITALTRES S.L.
TORMES LARDIES S.L.
SUMINISTROS J.A.C., S.L.
TRIPLE 20, S.L.
OCIO SIMPAR, S.L.
JOSE MARIA COMES PUEYO
EUGENIA FERNANDEZ GIJON
SATURNINO HERRERO PABLOS
DIRECCION CENTRO CIUDAD S.L.
JUAN CARLOS ESCO GONZALEZ
BARRIO SANTANA, S.A.
AMADO VAZQUEZ ACERO
LOPEZ Y BORGE S.C.
MUSOVER HOSTELERIA S.L.
JAVIER ESTEBAN CALAVIA RODRIGUEZ
EL MANJAR LUGAREÑO S.L.
TAPAUGUSTA S.L.
TABARDILLO PRUDENCIO 5 S.L.
CASCO ANTIGUO ZARAGOZA, S.L.
PICATAS S.C.
NUEVO ALOHA 50 S.L.
ARGENTINA JIMENEZ VALLE
EL ALCORCE S.C.
ALTA FIDELIDAD S.C.
EDUARDO GRACIA CAMPO
FCO JAVIER CASAS MARCO
JESUS GARETA ARTIGAS
SERVICIO DE HOSTELERIA FILDANI S.L.
JOSE MARQUEZ PAZ
PEDRO BIEL FEELEZ
ESTABLECIMIENTOS MARISQUEROS DE
ARAGON
TNT CAFÉ ROCK S.L.
EDUARDO FERNANDEZ GARRIDO
LA BODEGUILLA DEL ARCO S.L.
LA ULTIMA COPA QUE TOME CONTIGO
CRISAN HOSTELERA S.L.
GMP PROFESIONAL SERVICES S.L.
VALERO RAMON MAZA MARTINEZ
LO MEJOR DE TERUEL S.L
BRASSERIE 1994, S.L.
CRUZ Y ROMANOS S.C.
FREULU RUFUS FINE S.C.
BALCON HOUSE, S.L.
RAFAEL RODRIGUEZ HIDALGO
CELESTE S.C.
MESON ASADOR LA ABUELA BASILIA S.L.
F. JAVIER SEBASTIAN OLEA
BARESGON, S.L.
PZA LOS SITIOS 17, S.L.
BAHIA BLANCA, S.C.
JOSE MANUEL MARTIN AZNAR
MIGUEL ANGEL SALINAS PUERTOLAS
SON Y SOL S.C.
CASCOVI, S.A.
SANTA ISABEL 2 S.L.
TEMPLE 10, S.L.
LA MARABUNTA S.C.
MONZU S.L.
EL JARDIN DEL TEMPLE S.L.
CECILIO Y VALERIANO CUENCAROMERO
JORGE FERRER MONTERO
ALMACENES MAX, S.L.
FRANCISCO ALVAREZ JUAREZ
AZULBERG S.L.
JAIR Y TOMÁS S.C.
FRANCISCO ANDRES JIMENO
VASCONIA, S.C.
JOSE ALSINA PERRY
ALOPADA, S.L.
DIAGONAL ZARAGOZA S.L.
JOAQUIN AGUAVIVA NUÑEZ
HOW BOOK MAÑO S.L.
RESTAURACION HOSTELERIA LIN-QIU, S.L.

BARLOVENTO
BATACLAN
LA MAFIA SE SIENTA A LA MESA
CAFE AMERICANO
CORFU
PASTIFIORE
PLANET BOWLING
SIGLO DE ORO
CAFÉ RASE
SHANGAI-RICO MELAO
EVOLUTION
SEGAFREDO ESPRESSO

PEREZ GIL S. C.
AGUSTIN PLOU MIRAL
GEZAFRAN S. L.
CAFE MOULISART, S. L.
RESTAURANTE ASIATICO BBWNT S. L.
GRUPOFIORE S. L.
ZARABOWLING S. A.
HINOVALZA S. L.L.
JOSE MIGUEL FERRUZ URBAN
FCO JAVIER BERDEJO HERNÁNDEZ
JUAN LUIS FELIPE FERRER
VALLE VELAMAZAN S. L.

A fin de ser emplazados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Numero Tres, sito en C/Coso nº 34 de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº p.o. 628 / 06 j promovido por Francisco Javier Casas Marco., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y cuyo objeto es Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2006 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra expediente 163.271/06.

I. C. de Zaragoza, a 2 de enero de 2007.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

AYUNTAMIENTO DE ZUERA (Zaragoza)

RESOLUCION de Alcaldía de 19 de diciembre de 2006, por el que se publica el resultado del sorteo de 62 viviendas protegidas de Aragón en el sector Zuera Sur, parcela RC-3.

D. Francisco Gracia Marcuello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Zuera (Zaragoza), en fecha 19 de diciembre de 2006 ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

«Por Decreto de Alcaldía de 11 de agosto de 2006 se inició el procedimiento para la adjudicación de 62 viviendas protegidas a construir en la parcela R-C3 del Sector conocido como «Zuera Sur», distribuidas en los siguientes cupos: Cupo MV (minusválidos de movilidad reducida, Cupo FN (familia numerosa); «Cupo empadronados», «Cupo general» y dos viviendas reservadas conforme al artículo 30 del Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida.

Por Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2006 se fijó como fecha para realizar el sorteo el día 18 de diciembre de 2006, a las 10 horas 30', en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Zuera.

Considerando el procedimiento previsto en el Decreto 80/2004, de 13 de abril, completado por las Ordenes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de marzo y 15 de junio de 2005.

Considerando los artículos 21.1.s de la Ley de Bases del Régimen Local y concordantes de la Ley de Administración Local de Aragón, he resuelto:

Primero.—Publicar en el tablón de anuncios municipal el resultado del sorteo de 62 viviendas protegidas de Aragón en fase de construcción por la mercantil «Valdejunquera, S. L.» en la parcela R-C3 del Sector «Zuera Sur».

Segundo.—Notificar el resultado del sorteo a los adjudicatarios provisionales y al promotor de las viviendas. Remitir esta resolución al Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza de la Comunidad Autónoma.

Tercero.—Publicar, asimismo, el resultado del sorteo en el «Boletín Oficial de Aragón», con advertencia a los interesados de que esta publicación equivale a la notificación para el caso de que intentada ésta no pueda practicarse, todo ello en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y de la Resolución de 31 de julio de

2006, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se dicta Circular sobre determinadas cuestiones en relación con los adjudicatarios en el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas.

Contra la presente resolución pueden los interesados presentar reclamación ante la Comisión de Reclamaciones de Vivienda Protegida del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Decreto.»

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Zuera, a 26 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Francisco Gracia Marcuello.

ANEXO I

Los adjudicatarios provisionales deberán presentar en el Ayuntamiento de Zuera, en el plazo de 1 mes desde la notificación, la siguiente documentación:

—Copia del DNI o tarjeta de identificación de extranjero.

—Certificado municipal de empadronamiento, con la indicación de la fecha de alta.

—Copia del libro de familia y Certificado del Registro Civil, acreditativo del Estado Civil.

—Nota de consulta al Índice General de Titularidades de los Registros de la Propiedad, actualizado al día de la fecha. En el caso de que el adjudicatario aparezca como titular de algún inmueble, deberá acreditar documentalmente que tal inmueble no reúne las condiciones necesarias para ser considerado una vivienda o de tratarse de una vivienda que está incluida en alguno de los supuestos del artículo 21.2 del Reglamento del Registro.

—En relación a los ingresos mínimos y máximos, deberá presentar:

a) Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta y Patrimonio correspondiente al último ejercicio vencido. En caso de que el adjudicatario no haya presentado declaración, por no estar obligado a ello, la acreditación de los ingresos se realizará mediante declaración responsable, contrato laboral, certificado de empresa e informe de vida laboral o, en caso de jubilación, invalidez, paro, asistencia social, viudez, orfandad o cualquier otra situación por la que se perciba prestación periódica, certificado expedido por el organismo oficial correspondiente. Si el adjudicatario lo considera necesario, podrá complementar la acreditación de ingresos referida al último ejercicio vencido, con la referida al ejercicio en curso hasta la fecha de celebración del sorteo.

b) Si es autónomo, copia de la declaración presentada a la Administración tributaria y de la declaración de alta, en su caso, en el impuesto de actividades económicas. Si el adjudicatario lo considera necesario, podrá complementar la acreditación de ingresos referida al último ejercicio vencido, con la referida al ejercicio en curso hasta la fecha de celebración del sorteo.

Para cualquier información sobre las características generales de las viviendas de la promoción, precio y condiciones de pago puede dirigirse desde este mismo momento a las oficinas que la entidad promotora tiene abierta en el municipio de Zuera (Calle Mayor, 55, Zuera) y en Zaragoza capital en Calle Arzobispo Domenench, 41 de Zaragoza.

Por otra parte, si usted ha resultado adjudicatario provisional en cualquier otra promoción anterior a ésta y aún no se ha elevado a definitiva la adjudicación, deberá optar por alguna de las viviendas que le ha sido provisionalmente adjudicada en el plazo de quince días desde que reciba esta notificación. En caso contrario, se entenderá que renuncia a todas las viviendas, de conformidad con el artículo 37.5 del Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Protegidas de Aragón, aprobado mediante Decreto 80/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón.